



De publicación inmediata: 14/11/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO PROMULGA LEY QUE PERMITE A LOS ADOPTADOS RECIBIR SU CERTIFICADO DE NACIMIENTO A LA EDAD DE 18 AÑOS

La legislación permite que los adoptados, sus descendientes directos o representante legal reciban su certificado de nacimiento

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy la ley que permite, por primera vez, que los adoptados reciban una copia legalizada de su certificado de nacimiento cuando cumplan 18 años de edad. Esta medida (S3419/A5494) garantiza que todos los adoptados adultos de Nueva York tengan el mismo derecho sin restricciones a la información sobre su nacimiento y sus padres biológicos.

"Conocer tus orígenes te transmite quién eres, y todos los neoyorquinos merecen tener acceso a sus actas de nacimiento: es un derecho humano básico", **comentó el gobernador Cuomo**. "Durante muchos años, a los adoptados se les ha negado erróneamente el acceso a esta información, y me enorgullece promulgar esta ley y corregir esta inequidad de una vez por todas".

Esta ley elimina el derecho de las agencias gubernamentales a restringir el tipo de información que se pone a disposición de las personas adoptadas y elimina las barreras para recibir información sobre los padres biológicos, lo que les ayudará a identificar datos médicos que pueden prevenir enfermedades prevenibles o la muerte prematura. Conforme a esta nueva ley, el representante legal de la persona adoptada o sus descendientes también podrán tener acceso al certificado de nacimiento si el adoptado ha fallecido.

La senadora Velmanette Montgomery manifestó: "Estoy muy orgullosa de haber sido la promotora de la Declaración de Derechos de Personas Adoptadas en el Senado y agradezco al gobernador Cuomo por promulgar esta histórica ley. Esto se había postergado por mucho tiempo. Debemos nuestro éxito a la promoción de miles de personas adultas adoptadas que han luchado incansablemente en este tema durante más de 20 años. Fue asombroso el nivel de apoyo que recibí por esta ley por parte de personas adultas adoptadas en todo el Estado. Es importante que tengan el derecho de buscar respuestas sobre su salud, su historia familiar y su legado".

El asambleísta David I. Weprin señaló: "La promulgación de este proyecto de ley sobre los derechos de los adoptados es un avance trascendental para los adoptados en todo el estado de Nueva York. Después de muchas décadas, los adoptados finalmente tendrán los mismos derechos humanos y civiles que los demás neoyorquinos que tienen libertad para acceder a sus antecedentes familiares y médicos. Felicito al gobernador Cuomo por aprobar esta ley trascendental que termina

con la discriminación contra los adoptados en todo el Estado y agradezco a la senadora Velmanette Montgomery por promover este proyecto de ley en el Senado".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)